

**CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

**INFORME DE LABORES DEL CONSEJO UNIVERSITARIOS 2017**

Entrega el 23 de marzo de 2018

ESTE INFORME CONTEMPLA LA LABOR REALIZADA DURANTE EL 2017 Y  
CON EL CUAL SE CONCLUYE EL PLAN DE TRABAJO 2016-2017

Elaborado por

Dra. Ileana Vargas Jiménez (presidenta)

M.Sc. José Carlos Chinchilla Coto

Dr. Carlos Conejo Fernández

M.AG. Jorge García Sánchez

M.Sc. Ma. Antonieta Corrales Araya

M.A. Sandra Palacios Palacios

Licda. Angélica Quesada Madrigal

Lic. Juan Segura Torres

Bach. María Daniela Alpízar Hidalgo

Bach. María José Acuña González

Lic. Daniel Murillo Barboza

Estudiante Jorge Morales Piedra

Bach. Juan Ignacio Morris Lynott

Bach. Luis Camacho Solano

## RESUMEN EJECUTIVO

El Consejo Universitario, fruto del Estatuto Orgánico vigente, planteó una clara disposición de generar un proceso de autonomía relativa, en relación con la gestión ejecutiva de la Universidad Nacional; es decir, entronizó con fortaleza la necesidad de contar con un consejo deliberativo que oriente las grandes líneas institucionales, mediante las políticas y la creación normativa. Ahora bien, en el 2017, el Consejo Universitario se focalizó en adecuar el marco normativo, anterior al emergente Estatuto Orgánico, con el apoyo de la Comisión Especial se ha podido avanzar, aunque sin llegar a completar totalmente la adecuación normativa.

Pero lo importante es continuar promoviendo el cambio cultural en la percepción del Consejo Universitario, a fin de integrar más los impulsos y las demandas que la comunidad universitaria proponga como parte del quehacer. Gran parte del actuar de este consejo está precedido por el impulso de la comunidad y, en el 2017, se avanzó en esa dirección; pero en el 2018 se quiere profundizar el vínculo orgánico y dar un salto cualitativo que permita materializar el sentido del Estatuto Orgánico, de un órgano con autonomía relativa consolidada y de alta legitimidad en la comunidad universitaria.

En este sentido, las tareas urgentes que el Consejo Universitario debe seguir concretando se basan en tres grandes componentes:

- 1- Concluir con la adecuación y la formulación de los reglamentos faltantes.
- 2- Procurar una dinámica dialógica y constructiva -con el Consejo Académico (Consaca), Rectoría y su consejo, y la comunidad universitaria- que le permita a la Universidad Nacional, como un todo, definir las características básicas de su organización y estructura en unidades, facultades, centros, sedes regionales y recintos.
- 3- Preparar las condiciones de defensa de la educación superior pública, particularmente, de la Universidad Nacional (UNA), ante la renegociación del FEES y las embestidas que ciertos sectores de la clase política y de otros intereses vienen fraguando contra la educación superior pública.

El quehacer del Consejo Universitario conlleva una serie de procedimientos o pasos estrictos, ineludibles y normados que implican una gran inversión de tiempo y trabajo; además para lograr resultados es necesario una labor colaborativa entre quienes integran este consejo, su equipo de apoyo y una parte importante de la comunidad universitaria, esta coyuntura permite la reflexión legislativa, o bien, el dejar expuesta y en forma clara la posición universitaria en los casos de los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa, mediante los manifiestos y los pronunciamientos que la UNA presenta a la comunidad nacional, a las estructuras de gobierno y al Estado.

Ahora bien, el apoyo de personas conocedoras sobre las temáticas y las problemáticas referidas en los pronunciamientos permiten concretar la tarea; por tanto, se les solicita la opinión fundamentada a facultades, unidades y personal experto, la cual contribuye con la reflexión legislativa y el dejar expuesta con claridad la posición universitaria.

La Universidad Nacional desde el Estatuto Orgánico, su norma fundamental, establece:

- a. La transparencia, la rendición de cuentas y la probidad como principios rectores de la institución.
- b. Dispone que la rendición de cuentas constituye una obligación de los órganos superiores universitarios, de las jerarquías unipersonales, de quienes ejercen la titularidad en los procesos universitarios y de la población universitaria.
- c. Establece, expresamente, las instancias universitarias ante las cuales órganos y jerarcas institucionales deben rendir cuentas.

En ese sentido, el resumen ejecutivo señala las acciones y los logros principales que realizó el Consejo Universitario, durante el año 2017; por tanto, a continuación, se presenta una síntesis, la cual no agota la totalidad de lo concretado; pero expresa, de manera resumida, el quehacer del Consejo Universitario en este período.

El principal desafío del Consejo Universitario fue la implementación de la nueva normativa institucional y el proceso de transición sobre la vigencia del nuevo Estatuto Orgánico, mandato del Congreso Universitario y que ratifica la Asamblea Universitaria, mediante la aprobación de la universidad, antes de aprobar el nuevo Estatuto Orgánico, contaba con doscientos diecisiete cuerpos normativos; por lo que el Consejo Universitario decidió simplificar y adaptar dicha normativa y, en el año 2017, aprobó cuarenta y tres normas jurídicas, cuatro declaradas vigentes, dos nuevas, catorce derogados y veintitrés modificadas; así como una política nueva y tres modificadas acordes con la situación de la universidad.

Otro aspecto de interés es el fortalecimiento de la discusión académica, lo más inclusiva posible, para generar propuestas que lleven a puntos de convergencia acerca de cómo debe funcionar una unidad académica, facultad, centro, sede o sección regional, donde se respete y prevalezca la diversidad. Lo anterior, debe conducir a generar acciones y procesos acertados con el cumplimiento del transitorio general VII del Estatuto Orgánico, en coordinación con Consaca y la participación de la comunidad universitaria.

El Consejo Universitario, durante el 2017, enfrentó circunstancias inéditas; por ejemplo, el Reglamento de Rectoría, Rectoría Adjunta y Vicerrektorías presentaba un vacío legal en el nombramiento del cargo de rectoría adjunta por sustitución, esto en el tanto que se daba la elección para este puesto; por lo que el Consejo Universitario modificó dicho reglamento para subsanar esta carencia.

También se atendió de manera pronta y positiva la solicitud enviada por la Vicerrektoría de Vida Estudiantil en torno a una modificación al transitorio general del Reglamento de la Vicerrektoría de Vida Estudiantil, para permitir la exoneración del pago del crédito del II período a la población estudiantil afectada por la tormenta tropical Nate.

Una de las dimensiones de mayor preocupación por parte del Consejo Universitario en el 2017, ha sido, poner a derecho el tema ético en la institución, el cual de una forma se ha

venido postergando; pues este consejo se preocupa por impulsar el Programa Ético de la UNA, el cual requirió de un análisis particular, puesto que implicó la creación de una entidad y la recuperación del documento elaborado por la comisión especial, nombrada para este fin y para realizar un replanteamiento actualizado por parte de los miembros del Consejo Universitario.

Se realizaron audiencias con asesores de Apeuna, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Contraloría Universitaria, Consaca, Recursos Humanos y la Comisión de Especial que está trabajando el tema de Divulgación del Programa Ético, para poder abordar y crear la Procuraduría de la Ética, así como el programa en su totalidad. Además, se revisó, en el 2017, el Reglamento de la Procuraduría de la Ética, el cual está en audiencia y se espera sea aprobado en el primer semestre de 2018; asimismo, en febrero de 2018 se espera la aprobación de la conceptualización filosófica de la ética, los principios, los valores éticos de la UNA y la modificación de la Política institucional para promover la ética en la Universidad Nacional, elaborados en el 2017.

En esta misma línea de trabajo, el Consejo Universitario declaró de interés institucional lo relacionado con el gobierno abierto, con la finalidad de ser coherentes con el principio de transparencia estipulado en el Estatuto Orgánico, capítulo 1.

Además, el Consejo Universitario ha intensificado su presencia y labor en las sedes y recintos, ello por la importancia de su presencia física para apoyar no solo las actividades académicas, sino también los espacios de diálogo que permitan comprender, de primera mano, tanto las necesidades como las fortalezas. Los miembros del Consejo Universitario comprenden que la Universidad Nacional no se reduce al Campus Omar Dengo, esto implica la necesidad de un acercamiento permanente con todas las instancias en diferentes espacios académicos del país.

Partiendo de lo anterior, se ha brindado respaldo, mediante la presencia del Consejo Universitario, en diversas actividades y proyectos que requerían una visibilización mayor ante la comunidad universitaria, entre ellos, el proyecto de la Federación de Estudiantes (FEUNA) y de la Escuela de Administración en relacionado con la fundación “Nueva Oportunidad” en el Centro de Formación Juvenil Zurquí: Estas instancias ofrecen actividades de crecimiento personal a jóvenes internos. Estas actividades se declararon de interés institucional por el Consejo Universitario en el 2017, a solicitud de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional. Además de la participación en el Encuentro por la vida, el diálogo y la paz UNA 2017 y en la ceremonia de “Certificados de elegibilidad laboral externa” del Proyecto de Inclusión Laboral para Personas en Condición de Discapacidad.

El Consejo Universitario ha coordinado y organizado actos protocolarios, como las sesiones solemnes y han otorgado reconocimientos académicos a personas del más alto nivel intelectual y ético, a iniciativa de quienes ejercen una dirección y de los consejos de unidad, facultad centro, sedes y sección regional, federación de estudiantes e instancias administrativas; tal es el caso del catedrático Luis Jorge Poveda Álvarez, del área de ciencias naturales, y del Dr. Edgar Céspedes Ruiz, del área de pedagogía, que recibieron la distinción Profesor Emérito, en el 2017; dada la relevancia de las menciones honoríficas y en cumplimiento de la normativa se conforma una subcomisión especial que valora, rigurosamente, e investiga los atestados académicos y personales.

En la mayoría de las comisiones especiales de naturaleza temporal participan miembros del Consejo Universitario:

- Autonomía universitaria.
- Distinciones y premios que otorga la UNA.
- Avocación en temas concernientes al Consejo Académico.
- Reglamento de Consejo Universitario.
- Seguridad Universitaria.
- Programa Ético Universitario

- Políticas para uso de instalaciones universitarias.
- Análisis de la problemática del canal seco.
- Reglamento del Conagebio
- La ley y reglamento del Conis.
- Política institucional de posgrados de la UNA
- Modificación del Estatuto Orgánico, artículo 95.
- Estudio de la propuesta de modificación del Estatuto Orgánico, artículo 28.
- Para actualizar la estrategia de divulgación del Programa Ético.
- Atención de asuntos disciplinarios.
- Casos confidenciales.
- La Comisión Especial para la Implementación del Estatuto Orgánico y sus subcomisiones se mantuvieron y prorrogaron su permanencia durante el 2017.
- Para las propuestas de pronunciamientos.

Para este consejo la conmemoración de la Autonomía Universitaria, durante el año 2017, fue celebrada a través de una convocatoria de las comunidades, las autoridades locales, municipales, universitarias, estudiantiles y administrativos, donde se contó con diversas actividades: música, danza, entre otras; lo que representó un valioso espacio fuera del campus Omar Dengo, así mismo, se contó con la colaboración de la prensa de las comunidades anfitrionas: Campus Sarapiquí, Parque Central de Pérez Zeledón, Campus Coto, Parque Liberia, Campus Omar Dengo.

El tema de inversión e infraestructura, a través del Plan de Mejoramiento Institucional, continúa siendo una preocupación constante, no solo porque al principio del 2016 enfrentaba problemas de operación, sino también de ejecución presupuestaria, en este sentido hubo varias reuniones y audiencias con el equipo asignado para tal fin, actualmente, se está dando el seguimiento correspondiente. Y para la inauguración de las obras de infraestructura del

Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) se contó con la participación del rector, los miembros del Consejo y otras autoridades universitarias.

Además de las mencionadas, los miembros del Consejo Universitario también han participado en los siguientes eventos de interés institucional:

- Algunos actos de ceremonia de graduación, al ser esta una actividad de culminación donde el estudiantado recibe, con júbilo, su título universitario, en compañía de sus seres queridos.
- Apertura y clausura de congresos.
- Varios eventos realizados en los diferentes campus universitarios, relacionados con la declaratoria de la “UNA por la vida, el diálogo y la paz”.
- Inauguración de obras de edificaciones institucionales con recursos propios o del PMI.
- Proyectos académicos de las sedes regionales, entre otros.

Un aspecto importante fue la aprobación de la letra y música del Himno de la Universidad Nacional, acuerdo comunicado mediante el oficio UNA-SCU-ACUE-2042-2017, y publicado en Gaceta Ordinaria n.º 13-2017, del 3 de octubre de 2017, el cual, una vez aprobado, se solicitó la divulgación y su ejecución en los actos oficiales.

El Consejo Universitario convocó a sesenta y seis sesiones ordinarias y ocho extraordinarias, para un total de setenta y cuatro sesiones convocadas durante el 2017, lo cual representa el 100% de las sesiones, este porcentaje se desglosa de la siguiente manera:

- De las sesenta y seis sesiones ordinarias convocada, se realizaron sesenta y cuatro, lo que representa un cumplimiento del total de sesiones de un 86,49%
- De las ocho sesiones extraordinarias convocadas, se realizaron todas, lo que representa del total de sesiones un 10,80%
- Dos sesiones canceladas, representan el 2,70%.

Por consiguiente, el nivel de cumplimiento es de setenta y cuatro sesiones, un 97,30%.

Finalmente, el Consejo Universitario, además de promover sus propias iniciativas, constituye un ente catalizador de los procesos que la propia comunidad universitaria genera y aporta para realizar, en el tanto que la Universidad Nacional cuenta con el saber científico, cultural, deportivo, artístico y literario, entre otros; resultados todos ellos del actuar colectivo en función de la misión institucional.